



Asamblea General

Distr. limitada
3 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 20 a) del programa

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

**Afganistán, Azerbaiyán, Kazajstán, Pakistán y Tayikistán:
proyecto de resolución**

Año Internacional de la Diplomacia del Agua

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en la que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce, su resolución 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en la que proclamó el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, que daría comienzo el 22 de marzo de 2005, Día Mundial del Agua, su resolución 59/228, de 22 de diciembre de 2004, su resolución 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en la que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento, y su resolución 64/198, de 21 de diciembre de 2009, titulada “Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, El agua, fuente de vida, 2005-2015”,

Recordando también la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales, en la que reconoció que la celebración de años internacionales podía contribuir a promover la cooperación y la comprensión internacionales,

Recordando además su resolución 53/199, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación de años internacionales,

Recordando el documento final de la Reunión plenaria de alto nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹ y los compromisos contraídos en ese documento,

Poniendo de relieve que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible, en particular para la integridad del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y

¹ Resolución 65/1.



el hambre, y que es indispensable para la salud y el bienestar humanos, es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y es un poderoso incentivo para la cooperación y el diálogo,

Recordando las disposiciones del Programa 21², el Plan para su ulterior ejecución aprobado en su decimonoveno período extraordinario de sesiones³, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁴ y las decisiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible adoptadas en el sexto período de sesiones de la Comisión⁵ en relación con el agua dulce,

Reafirmando los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con el agua y el saneamiento, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio⁶, y decidida a lograr la meta de reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable o que no pueden costearlo, y las metas establecidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de reducir a la mitad la proporción de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento y de elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para 2005, apoyando a los países en desarrollo,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 12º, 13º, 16º y 17º en el ámbito del agua y el saneamiento, el resumen del Presidente de la Asamblea General que trata del diálogo interactivo de alto nivel de su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre las actividades del Decenio Internacional para la Acción convocado el 22 de marzo de 2010, Día Mundial del Agua, la Declaración de Dushanbe sobre el Agua⁷, aprobada en la Conferencia Internacional sobre el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015,

Tomando nota del Quinto Foro Mundial del Agua, celebrado en Estambul (Turquía), del 16 al 22 de marzo de 2009, y observando que el Sexto Foro Mundial del Agua se celebrará en Marsella (Francia), en marzo de 2012,

Preocupada porque el cumplimiento del objetivo de reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso a agua potable y a servicios básicos de saneamiento avanza de forma lenta y desigual, y porque el cambio climático mundial y otros problemas repercuten negativamente en la cantidad y la calidad del agua,

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

³ Resolución S-19/2, anexo.

⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁵ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento núm. 9 (E/1998/29).

⁶ Véase la resolución 55/2.

⁷ Véase A/65/88, anexo.

Reconociendo el papel fundamental que puede tener el Año, por ejemplo, en el fortalecimiento del diálogo y la cooperación, con los mecanismos y las modalidades existentes sobre la diplomacia del agua, y su importante contribución al Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁸;
2. *Decide* declarar el año 2012 Año Internacional de la Diplomacia del Agua;
3. *Solicita* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que sea el coordinador del Año y formule las propuestas necesarias sobre las actividades que podrían realizarse a todos los niveles, incluidas las posibles fuentes de financiación;
4. *Alienta* a los Estados Miembros, la Secretaría, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante su mecanismo de coordinación, y a los grupos principales a que sigan tratando de alcanzar los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente, que figuran en el Programa 21², el Plan para su ulterior ejecución³, la Declaración del Milenio⁶ y el Plan de aplicación de las Decisiones de Johannesburgo⁴, a que formulen y apliquen estrategias y planes de acción nacionales, subregionales y regionales que promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos y la ordenación integrada de estos recursos, y a que a ese respecto ayuden a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, sin litoral e insulares;
5. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que en el sexagésimo quinto período de sesiones convoque en Nueva York, para el 22 de marzo de 2011, Día Mundial del Agua, un diálogo interactivo de alto nivel sobre la promoción de la diplomacia y la cooperación en materia de agua;
6. *Pide* a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todas las instancias y todos los interesados que utilicen el Año para fomentar la conciencia de la importancia del agua potable y que promuevan enérgicamente las medidas que puedan reforzar el entendimiento mutuo y la cooperación en los planos local, nacional, regional e internacional;
7. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución, así como sobre las actividades previstas por él y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para celebrar el Año.

⁸ A/65/297.